



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

OFICINA CONTROL INTERNO



1002. 026769 

Ibagué, 21 JUN 2018

Para: Capitán, José Alexis Mahecha Acosta
Secretario de Transito Transporte y de la Movilidad

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Remisión informe seguimiento mapa riesgos de corrupción

Adjunto remitimos el informe de seguimiento al Mapa de riesgos de corrupción de la Secretaría de Transito Transporte y de la Movilidad, con corte al con corte al 30 de Abril de 2018.

Se reitera que el direccionamiento en la administración del riesgo ayuda al conocimiento y mejoramiento de la entidad, contribuye a elevar la productividad y garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de mejoramiento continuo, brindando un manejo sistémico a la entidad.

Debe ser una consigna incorporar la administración del riesgo al interior de las entidades como una política de gestión por parte de la alta dirección, contando con la participación y respaldo de todos los servidores públicos.

Esperamos se tomen los correctivos necesarios y se apropie la cultura del autocontrol.

Cordialmente,



Claudia Marcela Romero Tole
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: 13 fólios

Elaboro: Carlos machado



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

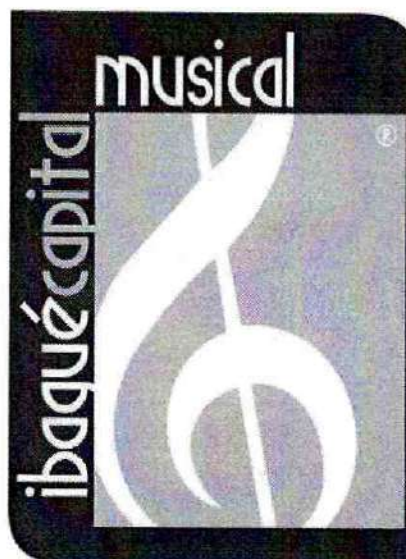
CONTROL INTERNO



Alcaldía Municipal
Ibagué

NIT.800113389-7

CONTROL INTERNO



Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 - 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 - fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoaldiadeibague.gob.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

CONTROL INTERNO



ALCALDIA DE IBAGUE

2

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION VIGENCIA 2018 COMPONENTE GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION SECRETARIA DE TRANSITO TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD

JUNIO DE 2018

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoaldiadeibague.gob.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

CONTROL INTERNO

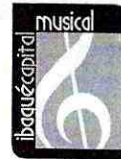


TABLA DE CONTENIDO

3

1. INTRODUCCION

2. OBJETIVOS
 - 2.1 Objetivo General
 - 2.2 Objetivos Específicos
 - 2.3 ALCANCE

3. CONCLUSIONES

4. ACCIONES CORRECTIVAS A IMPLEMENTAR

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoaldiadeibague.gob.co



1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Ibagué en cabeza del Señor Alcalde GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, comprometido con el desarrollo de la ciudad y el fomento de los valores institucionales y dando cumplimiento las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), y en el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016 de la Función pública. Los cuales promueven la eliminación de toda práctica corrupta que atente contra la Administración Pública, elaboro el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018.

El artículo 2.1.4.1 del Decreto 124 de 2016, señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”.

El Artículo 2.1.4.2 del decreto 124 de 2016, establece como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

El artículo 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016, establece que el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicarán en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

En cumplimiento al Artículo 5° del Decreto 2641 de 2012, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento (Plan anticorrupción y de atención al ciudadano), estará a cargo de las oficinas de control interno, en concordancia con el numeral 3.5 de la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción se efectuó la evaluación del cumplimiento de la metodología establecida por la Secretaria de Transparencia para la formulación de los mapas de riesgos de corrupción, asociada a la identificación de los riesgos, las causas, el adecuado diseño y ejecución de controles, así como el cumplimiento del plan de manejo de los riesgos y la política de administración del riesgo establecida en la alcaldía de Ibagué. El informe corresponde al resultado de la evaluación realizada por el auditor asignado, después de avalar las evidencias presentadas por el personal asignado para suministrar la información en la Secretaría de Transito Transporte y de la Movilidad.



CONTROL INTERNO

2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

2.1 Objetivo General:

Evaluar la elaboración, visibilizarían, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, analizando las causas, los riesgos de corrupción, la efectividad de los controles y el plan de manejo del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Administración Central Municipal de Ibagué, según lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, establecer el porcentaje de cumplimiento del plan de manejo de los riesgos identificado en el proceso de GESTION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD- cuyo objetivo es regular, organizar y controlar el ejercicio del tránsito, transporte y la movilidad del municipio, y administrar el registro automotor y de conductores con criterios de eficiencia y eficacia como mecanismo para mejorar la calidad de vida de los habitantes, con fecha de corte 30 de Abril de 2018. Así como verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política de administración del riesgo, por parte del responsable del proceso en mención.

2.2 Objetivos Específicos:

- 2.2.1 Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción a 31 de Enero de 2018, en la página Web de la Alcaldía de Ibagué.
- 2.2.2 Constatar el cumplimiento de la política de administración el riesgo adoptado por la entidad.
- 2.2.3 Determinar la clasificación del riesgo y se afecta el objetivo del proceso.
- 2.2.4 Establecer el adecuado diseño y ejecución del control.
- 2.2.5 Evaluar el cumplimiento del plan de manejo de los riesgos.
- 2.2.6 Sugerir correctivos y ajustes necesarios para la formulación y gestión de los riesgos.
- 2.2.7 Verificar si los riesgos ubicados en zona alta y extrema, cuentan con el plan de contingencia aprobado por el Comité de coordinación de Control Interno.



CONTROL INTERNO

2.3 ALCANCE

Se evaluó el cumplimiento de la metodología establecida por la Secretaría de Tránsito Transporte y de la Movilidad para formular los mapas de riesgos de corrupción, al igual que la implementación de las acciones propuestas, tendientes a prevenir la materialización de los riesgos de corrupción de la vigencia 2018, durante el periodo comprendido del 01 de Febrero al 30 de Abril de 2018, formulado en los mapas de riesgos de los procesos GESTIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD, proceso bajo la responsabilidad de la Secretaría de Tránsito, Transporte y de la Movilidad.

3 CONCLUSIONES

3.1 Se Verifico que el plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Alcaldía de Ibagué vigencia 2018, fue publicado en el siguiente link de la página Web de la Entidad, el día 31 de Enero de 2018 para conocimiento de la comunidad, dando cumplimiento a lo normado en el artículo 7 del Decreto 2641 de 2012.

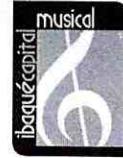
<http://ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2018/19675-DOC-20180131.pdf>

Se estableció que la Secretaría de Tránsito, Transporte y de la Movilidad, remitió a la Secretaría de Planeación Municipal el mapa de riesgos de corrupción el día 20 de enero de 2018, mediante correo electrónico de la cuenta privada del funcionario LibradoCastiblanco, profesional Universitario de esa Secretaría, no se observó memorando, ni la utilización del correo institucional para él envió de esta información.

3.2 Política de administración del riesgo: La Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Ibagué se encuentra documentada con el código: POL - GIC – 01, versión 02 de fecha 22 de agosto de 2017. Se constató el cumplimiento por parte de la Secretaría de Tránsito Transporte y de la Movilidad en el “Proceso GESTIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD”

Esta política está alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción

En el siguiente link de la página web de la Administración Central Municipal, se encuentra publicada la política de Administración del Riesgos



CONTROL INTERNO

<http://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2017/16668-DOC-20170131.pdf>

Se verifico que la Administración Central Municipal, en sus diferentes dependencias, viene aplicando la política de Administración del Riesgo ya que presentaron las autoevaluaciones solicitadas mediante circular No. 1002-2018-00009 del 26 de Abril de 2018, a la Oficina de Control Interno, con el fin de realizar la presente evaluación.

7

3.3 Evaluación Manejo de los Riesgos

El mapa institucional de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la página web de la entidad a partir del 31 de enero de 2018, dando cumplimiento a lo normado en el Artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016, en el siguiente link:

<http://ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&cnt=8>

Mediante Resolución No. 4967 del 19 de Diciembre de 2012, expedida por el Secretario de Transito, Transporte y de la Movilidad, modificada por la Resolución No. 0075 del 20 de Enero de 2015, se encuentra conformado el comité de evaluación, seguimiento y manejo de los riesgos del proceso de GESTION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD, en observancia al lineamiento establecido en la política de administración del riesgo.

El mapa de riesgos de corrupción del proceso Gestión de Transito Transporte y de la movilidad, se encuentra conformado por los siguientes riesgos: 1. Solicitud u ofrecimiento de dadivas para el favorecimiento de un particular con la realización de trámites y/o decisiones administrativas.; 2 Manipulación en los sistemas de información para alterar los tiempos de respuesta en los trámites y/o solicitudes. 3. Perdida de documentos en el archivo e historial vehicular.

Las acciones propuestas por la Secretaría de Tránsito, Transporte y de la movilidad para prevenir la materialización de los riesgos, presentan el siguiente avance en su implementación:



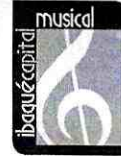
CONTROL INTERNO

Proceso: GESTION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD		
Riesgo: Solicitud u ofrecimiento de dadivas para el favorecimiento de un particular con la realización de trámites y/o decisiones administrativas		
Zona del riesgo residual	Análisis causa-control	Eficacia del plan de manejo
Extrema	<p>Causa: Desconocimiento y falta de información por parte de la ciudadanía sobre los procedimientos para realizar trámites. - lentitud en la aprobación de trámites y solicitudes.</p> <p>Control: SIN CONTROL</p>	No está definido el control por lo tanto no podemos establecer si existe pertinencia entre el control y las causas del riesgo, al no estar definido el control, se determina que no es eficiente el plan de manejo.
Acción propuesta	Autoevaluación Secretaría de Transito	Evaluación OCI
2. Gestionar ante entidades y universidades como SENA, ESAP entre otros y ante a empresa privada, capacitación y cursos orientados al código de ética, normatividad vigente anticorrupción, ética laboral, relaciones humanos, código único disciplinario.	<p>En el mes de febrero todos los contratistas de la STTM, asistieron a la capacitación de inducción del año 2018 realizada por el grupo de Talento Humano, donde se detalló la actualización del Código de Integridad y Buen Gobierno y se capacito sobre los principios éticos que debe cumplir todo servidor público.</p> <p>- Se habilito una ventanilla de información a la ciudadanía donde se informa el debido proceso, se resuelven las dudas que tengan los usuarios y se incentiva la realización de trámites personalmente. En concordancia se actualizo la hoja de vida de trámites a fin de que los usuarios tengan claridad del trámite que van a realizar y no tengan que acudir a tramitadores.</p> <p>- A la fecha todos los trámites administrativos que se realizan en las ventanillas de atención al público son aprobados el mismo día.</p> <p>INDICADOR:</p> <p>1) Capacitaciones realizadas</p> <p>2. Tramites liquidados día/ Tramites aprobados día</p>	Existe la ventanilla de información al ciudadano orientado por Joaquín Rubiano, contratista de la Secretaria, quien brinda Información a la ciudadanía sobre los requisitos que debe cumplir y el proceso que debe seguir para realizar los trámites en la secretaria. En la entrega de turnos se verifica la documentación para asignar el turno a quien cumpla los requisitos. Se prohibió el ingreso de personal externo al interior de las instalaciones de la Secretaria para evitar tráfico de influencias. si identifico noticia en la emisora Ondas de Ibagué, donde se hace alusión a la simplificación de documentación para trámites en la Secretaria De Tránsito Municipal. Generando como avance el 0%, en razón a que el control no se encuentra definido. Generando como avance el 0%.
Proceso: GESTION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD		
Riesgo: Manipulación en los sistemas de información para alterar los tiempos de respuesta en los trámites y/o solicitudes		
Zona del riesgo residual	Análisis causa-control	Eficacia del plan de manejo
Alta	Ineficientes controles de seguridad informática, insuficientes controles de la veracidad de la información. Insuficientes y/u obsoletos elementos técnicos, tecnológicos y apoyo (equipos, cámaras, llaves digitales, hulleros, planta de energía), Se debe redefinir el control ya	Se debe definir adecuadamente el control pues esta descrito de una forma muy genérica que no permite identificar las acciones a realizar, su medición y la pertinencia con las causas



CONTROL INTERNO

	<p>que esta descrito de una forma muy genérica., aunque las acciones a ejecutar están orientadas a atacar las causas del riesgo.</p>	<p>asociadas. Las acciones que se desarrolladas no permiten la manipulación del sistema a fin de alterar los tiempos de los trámites y servicios que presta la Secretaría, y brinda seguridad a la información lo que permite hacer una buena administración del riesgo. Podemos concluir en este caso que el pan de manejo es eficiente.</p>
<p>Acción Propuesta</p>	<p>Autoevaluación Secretaría de Transito</p>	<p>Evaluación OCI</p>
<p>1) Cambio periódico en las contraseñas y permisos de los usuarios del sistema.</p> <p>2) Capacitación a otros servidores públicos en liquidación y aprobación de cualquier clase de trámite.</p> <p>3) Solicitar al proveedor del servicio informes periódicos sobre la seguridad del software (aplicativo moviliza)</p>	<p>1. Con la plataforma HQRUNT (Ministerio de Transporte), el aplicativo permite que el usuario se convalide mediante un biométrico (toma de huella) y con llave digital (Token), se realiza el procesamiento de datos. De igual manera solicita mensualmente al usuario cambio de clave. El aplicativo interno cuenta con claves encriptados conocida únicamente por el usuario de la aplicación. La clave de cada usuario es personal e intransferible.</p> <p>2. La plataforma tecnológica moviliza, permite tener un control total de los usuarios el cual no permite que una persona diferente a la autorizada lleve a cabo liquidación y/o aprobación de trámites RNA y RNC. De igual manera el aplicativo valido la información con el RUNT lo que no permite que un servidor público pueda omitir algún requisito pues el aplicativo genera un boletín de rechazo explicando el motivo y en consecuencia no permite continuar con el trámite. Esto aplica para los trámites RNA, RNC, vehículos inmovilizados, entre otros.</p> <p>3. El aplicativo cuenta con la opción de auditoría de los movimientos de los usuarios de la plataforma, indicando quien, cuando y que trámite realizó el servidor público.</p> <p>4. Los trámites de levantamiento de prenda están siendo cotejados con las entidades financieras, para evitar la falsificación de dicho documento dentro del trámite.</p> <p>5. Entre los meses de enero y febrero 2018, se realizo un afinamiento de todos los usuarios que interactúan con la plataforma. Es decir de acuerdo a las funciones de cada funcionario se activo un perfil, permisos y un rol específico en la plataforma. A su vez de delegaron responsables de cada proceso y así mismo se inactivaron los usuarios de funcionarios que ya no prestaban sus servicios en la secretaría.</p> <p>6. Con la asignación de perfiles y roles en la plataforma cada usuario se apersona como</p>	<p>Se debe definir adecuadamente el control pues esta descrito de una forma muy genérica que no permite identificar las acciones a realizar, su medición y la pertinencia con las causas asociadas. Las acciones que se desarrollan no permiten la manipulación del sistema a fin de alterar los tiempos de los trámites y servicios que presta la Secretaría, y brinda seguridad a la información lo que permite hacer una buena administración del riesgo.. Generando como avance el 60%.</p>



CONTROL INTERNO

	<p>responsable del proceso que lleva a cabo (liquidación, aprobación, modificaciones, etc).</p> <p>7. A fin de darle celeridad a los tramites y respuesta a los peticionarios se les asigno a los abogados un usuario de consulta y a su vez se asignaron funciones especificas a los ingenieros del área de sistema.</p> <p>8. En cuanto a las falencias físicas de tipo tecnológico, a la fecha está en etapa precontractual la compra de equipos y elementos informáticos como computadores, impresoras, biométricos, a fin de mejorar la prestación del servicio a los usuarios.</p> <p>9. A si mismo y teniendo en cuenta el principio de planeación se realizo una programación con el debido aprovisionamiento de los recursos para la compra de llaves digitales. Así mismo se realiza al uso de las llaves digitales.</p> <p>10. La plataforma moviliza tiene un ingeniero de soporte permanente quien cumple la labor de capacitación y resuelve dudas acerca de la liquidación y aprobación de cualquier clase de trámite</p> <p>Indicador:1) Cambio de contraseñas realizadas al mes</p> <p>2) Requerimientos resueltos/Requerimientos solicitados sobre el sistema</p> <p>3) Gestión de la adquisición de equipos tecnológicos.</p>	
--	---	--

Proceso: GESTION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD

Riesgo: Perdida de documentos en el archivo e historial vehicular

Zona del riesgo residual	Análisis causa-control	Eficacia del plan de manejo
EXTREMA	<p>Falta de personal idóneo y competente para el adecuado manejo del archivo.</p> <p>El archivo es inadecuado para salvaguardar la información vehicular tanto por tamaño y ubicación. El control y las acciones asociadas al control son pertinentes con las causas de los riesgos.</p>	<p>Las acciones desarrolladas están orientadas a atacar las causas que originan el riesgo, por lo tanto podemos decir que el plan de manejo de los riesgos es eficiente, aunque no existe continuidad en la utilización de los medios electrónicos para la consulta de expedientes vehiculares.</p>
Acción Propuesta	Autoevaluación Secretaría de Transito	Evaluación OCI
<p>1. Garantizar la contratación del personal idóneo para el manejo del archivo.</p> <p>2. Realizar</p>	<p>1. Se contrató para el manejo del archivo personal idóneo con formación académica y experiencia laboral en gestión documental. Tal y como se puede comprobar en los contratos de prestación de servicios No. 596, 725, 809, 912, 1157 y 1524 de 2018.</p>	<p>.Se debe adicionar a las causas, la desorganización del archivo en cuanto a las historias vehiculares. Se observa que con la utilización del aplicativo MOVILIZA, suministrado por el Consocio Servicios Tecnológicos Ibagué</p>



CONTROL INTERNO

<p>seguimiento a los registros del modulo archivo</p>	<p>2. Se implemento el modulo de nombre ARCHIVO que se encuentra dentro de la plataforma tecnológica Moviliza, permite realizar una trazabilidad y auditoria a las carpetas donde reposa el historial vehicular permitiendo establecer el nombre de la última persona que solicito la carpeta como también genera el historial de las personas que la han solicitado.</p> <p>Indicador:1. Contratación del personal idóneo. 2. Modulo de archivo funcional.</p>	<p>2017, se está prestando un mejor seguridad a la documentación mediante la utilización del módulo llamado ARCHIVO, que controla las salidas, entradas y toda la trazabilidad de las historias vehiculares, adicionalmente se lleva una planilla física de control de préstamos donde el usuario firma la tenencia de las carpetas. Se contrató personal idóneo para el manejo de archivo según lo demuestran los contratos 596, 725, 809, 912, 157 y 154 de 2018, se recomienda utilizar el proceso de digitalización de las carpetas para los trámites realizados y mantener actualizada la carpeta digital. Generando como avance el 100%.</p>
---	--	---

3.4. La Secretaría de Tránsito, Transporte y de la Movilidad, tiene constituido el comité de evaluación seguimiento y manejo de los riesgos en los procesos de la Secretaría, mediante Resolución No. 4967 del 19 de Diciembre de 2012, modificada por la Resolución No.0075 del 20 de Enero de 2015, quedando constituido de la siguiente manera: El Director administrativo, 2 profesionales que se ubican en el grupo operativo y de la movilidad, Técnico Operativo que se ubica en el Administrativo y de contravenciones, Auxiliar Administrativo del Grupo Administrativo y de Contravenciones, Secretario que se ubica en el grupo Administrativo y de contravenciones.

Se evidenció que el diseño del mapa de riesgos al igual que los controles se realizaron teniendo en cuenta la Guía para la gestión del riesgos de corrupción versión 2 de 2015, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, sin embargo debe realizarse ajuste al mapa de riesgos principalmente frente a los controles debido a que para el riesgo denominado "Solicitud u ofrecimiento de dadivas para el favorecimiento de un particular con la realización de trámites y/o decisiones administrativas", no tiene definido un control, por lo tanto todas las acciones deben estar orientadas a crear el control y ejecutarlo.

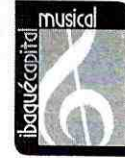
En cuanto al control denominado "**Preventivo utilización adecuado de los medios**", definido para el riesgo "Manipulación en los sistemas de información para alterar los tiempos de respuesta en los trámites y/o solicitudes", se sugiere redefinir este control pues esta descrito de una forma muy genérica que no permite identificar las acciones a realizar, su medición y la pertinencia con las causas asociadas.

En el riesgo denominado "Perdida de documentos en el archivo e historial

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209

Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006

Email: controlinternoalciadiabague.gov.co



CONTROL INTERNO

vehicular”, se debe adicionar a las causas, la desorganización del archivo en cuanto a las historias vehiculares, aunque se observa que con la utilización del aplicativo MOVILIZA, suministrado por la Consocio Servicios Tecnológicos Ibagué 2017, se está prestando una mejor servicio y seguridad a la documentación, no se viene utilizando el proceso de digitalización de la documentación que se ha realizado para la consulta de información y no se actualiza en tiempo real el archivo digital que permitiría obviaría la utilización de la carpeta física, reduciendo el riesgo de extravió de las carpetas.

12

3.5 De acuerdo a lo observado y la información suministrada, podemos determinar que la Secretaría de Tránsito, Transporte y de la Movilidad, no está realizando un adecuado manejo de los riesgos ya que a pesar de contar con un comité de riesgos, creado mediante acto administrativo, no se reúne para la elaboración, autoevaluación y seguimiento del mapa de riesgos de corrupción, pues al indagar por las actas de reunión no se encontraron, incumpliendo con lo establecido en la resolución No. No. 4967 del 19 de Diciembre de 2012. Ssituación por la cual se deja la recomendación de reunir de forma periódica al comité de riesgos a fin de que se realice un adecuado manejo de los riesgos.

3.6 El avance en el cumplimiento del mapa de riesgos de corrupción de la Secretaria de Transito Transporte y de la Movilidad al 30 de Abril de 2018 es del 53%

4. ACCIONES CORRECTIVAS A IMPLEMENTAR

4.1 Se recomienda al comité de riesgos creado mediante Resolución No. 4967 del 19 de Diciembre de 2012, reunirse de acuerdo al cronograma establecido, elaborar y firmas actas de los seguimientos y autoevaluaciones realizadas al mapa de riesgos de la entidad, dejando los soportes o evidencias de las actuaciones.

4.2 Se debe elaborar el plan de contingencia para los riesgos clasificados en zona Alta y Externa, según lo establecido en la nueva guía de administración del riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

5.1. Se debe realizar los ajustes al mapa de riegos vigencia 2018, de acuerdo a la Nueva GUIA PARA LA GESTION DEL RIESGOS Y DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PUBLICAS, versión 2018, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



CONTROL INTERNO

- 5.2. Realizar las reuniones de comité de evaluación, seguimiento y manejo de los riesgos, de acuerdo al cronograma establecido y dejar actas de las acciones, tareas y decisiones tomadas en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a la periodicidad establecida en la política de Administración del riesgo de la entidad.
- 5.3 Verificar en la página web de la entidad que el mapa de riesgos publicado, es el que en definitiva construye la entidad y que corresponde a la vigencia fiscal a que hace alusión. Realizar las gestiones necesarias para publicar los resultados de las preguntas realizadas por la comunidad
- 5.4 En los procesos de contratación que celebre la Secretaría de Transito Transporte y de la Movilidad, debe identificarse los riesgos administrativos y de corrupción que en desarrollo del contrato se puedan presentar y la forma de administrarlos.
- 5.5 En el diseño y elaboración de los mapas de riesgos debe incluirse aquellos riesgos que como producto de las auditorías realizadas por los entes de control externo se hayan identificado y/o materializado.
- 5.6 El envío del mapa de riesgos de corrupción a la Secretaria de Planeación para su revisión y publicación en la página web de la entidad, debe realizarse mediante memorando o utilizar el correo institucional, dejando evidencia de esa actuación.


ANDREA ALDANA TRUJILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Carlos machado